



MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

DECRETO N° 061/2019

VISTOS:

Lo establecido en el Artículo 29 y 34 de la Carta Orgánica Municipal, y en las Ordenanzas N°1558/2009 y 1704/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal garantiza el ingreso a la Administración Pública Municipal por idoneidad, con criterio objetivo en base a concurso público de los aspirantes.

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal convocar a concursos públicos de antecedentes y oposición para cubrir cargos vacantes existentes en la Municipalidad de Colonia Caroya.

Que existiendo en el ámbito de la Municipalidad de Colonia Caroya la necesidad de cubrir el cargo de Jefe del Departamento de Alumbrado de la Municipalidad de Colonia Caroya, dependiente de la Secretaría de Servicios y Trabajos Públicos, en virtud de la vacancia en el mismo, es que corresponde arbitrar los medios necesarios a fin de cubrir la misma a través del concurso interno de antecedentes y oposición para el personal de Planta Permanente, y lo que establezca el Tribunal de Admisiones conforme la Ordenanza N° 1558/09, sus concordantes y modificatorias.

Que asimismo, y atento el carácter cerrado del concurso para cubrir el cargo vacante detallado precedentemente, el mismo se circunscribe al personal de Planta Permanente.

POR ELLO:

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES REFERIDAS
EL INTENDENTE MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA DECRETA:

Artículo 1°: LLÁMESE a Concurso Público Interno para cubrir un cargo vacante como Jefe del Departamento de Alumbrado de la Municipalidad de Colonia Caroya, dependiente de la Secretaría de Servicios y Trabajos Públicos, de acuerdo a lo normado en las Ordenanzas *supra* referidas y los anexos que forman parte del presente, siendo el cargo de categoría, agrupamiento y función de acuerdo al Estatuto del Empleado Municipal vigente.

Artículo 2°: A efectos de la respectiva inscripción de los postulantes, el interesado deberá completar el formulario de inscripción, el que deberá ser retirado y entregado en la Secretaría Privada de Intendencia, deberá ser completado en forma manuscrita, firmado por el solicitante, con su aclaración y número de Documento Nacional de Identidad. La firma deberá ser debidamente certificada por el Sr. Juez de Paz de esta localidad. Las solicitudes tendrán carácter de Declaración Jurada, y por lo tanto, cualquier falsedad en los datos que se consignen en las mismas importara la descalificación inmediata del aspirante al concurso e inhabilitado para la presentación en cualquier otro concurso en el ámbito de la Municipalidad de Colonia Caroya.

Artículo 3°: Las inscripciones se receptorán en la oficina de la Secretaría Privada de Intendencia en la Municipalidad de Colonia Caroya, desde el día 4 de Noviembre de 2019 hasta el día 22 de Noviembre de 2019 inclusive. Ante cualquier inquietud, los aspirantes podrán solicitar información al número telefónico 03525-461117.

Artículo 4°: Es requisito general y excluyente estar trabajando en la Municipalidad de Colonia Caroya, formando parte del Personal de Planta Permanente.

Artículo 5°: El sistema de selección del concurso se realizará de acuerdo a lo que prevén las Ordenanzas N° 1558/09 y su Modificatoria N° 1704/12.



MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

Artículo 6°: Se realizará una nómina de postulantes admitidos y no admitidos, teniendo en cuenta quienes hayan cumplimentado con los requisitos exigidos en la inscripción para el cargo, la que se publicará el día 25 de Noviembre de 2019 en la Mesa de Entradas de la sede municipal. Asimismo, los postulantes deberán notificarse de dichos resultados en el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Colonia Caroya el día 25 de Noviembre de 2019 en horario de 9:00 a 12:00 horas, bajo pena de tenerse al postulante por renunciado al concurso, lo que no será recurrible.

Artículo 7°: El Concurso constará de tres etapas correlativas, a saber: 1) Evaluación de Antecedentes, 2) Prueba de Oposición y 3) Entrevista Personal; debiendo el concursante superar la primera etapa para avanzar a la segunda y aprobar la segunda para avanzar a la tercera y última etapa del concurso.

Artículo 8°: La metodología de evaluación y los puntajes mínimos y máximos para aprobar cada etapa y así acceder a la subsiguiente, se detallan en el Anexo II del presente, en cuatro (4) fojas útiles en anverso, el que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 9°: Designase como miembros titulares del Tribunal de Admisiones y Concursos a:

- Sra. Ana Paola Nanini, en su calidad de Secretaria de Gobierno, representante del Departamento Ejecutivo;
- Arq. Adrián Lionel Zanier, en su calidad de Secretario de Obras Públicas y Vivienda, representante del Departamento Ejecutivo;
- Sr. Mariano Oliva, en su calidad de miembro del Concejo Deliberante, representante de la mayoría;
- Dr. Matías Peralta Cruz, en su calidad de miembro del Concejo Deliberante, representante de la minoría;
- Sr. Martín Ariel Rizzi, en su calidad de Secretario de Servicios y Trabajos Públicos como superior jerárquico del área correspondiente al cargo que se concursa.



MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

Artículo 10°: Designase como miembros suplentes del Tribunal de Admisiones y Concursos a:

- Sra. Marcela Luque, en su calidad de Subsecretaria de Desarrollo Social, representante del Departamento Ejecutivo;
- Sr. Miguel Ángel Pérez, en su calidad de Secretario de Administración, representante del Departamento Ejecutivo;
- Sra. Carmen Goy, en su calidad de miembro del Concejo Deliberante, representante de la mayoría;
- Sr. Federico Marchetti, en su calidad de miembro del Concejo Deliberante, representante de la minoría.

Artículo 11°: Designase a Sra. Ana Paola Nanini, en su calidad de Secretaria de Gobierno, representante del Departamento Ejecutivo, como Presidente del Tribunal de Admisiones y Concursos para el presente, conforme lo estipula el Art. 4 de la Ordenanza N° 1558/09.

Artículo 12°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA CAROYA, 01 de Noviembre de 2019.-

FDO.: DR. GUSTAVO HORACIO BRANDÁN – INTENDENTE MUNICIPAL
MARTÍN ARIEL RIZZI – SECRETARIO DE SERVICIOS Y TRABAJOS PÚBLICOS



MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

ANEXO I

DECRETO N° 061/2019

REQUISITOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. Ser Argentino.
2. Ser Personal de Planta Permanente en la Municipalidad de Colonia Caroya.
3. Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual aspira ingresar. El examen correspondiente se realizará al concursante antes del ingreso.
4. El concursante, antes del ingreso, deberá presentar certificado de buena conducta.
5. Carga Horaria: la carga horaria será de treinta y cinco (35) horas semanales dividida en siete (7) horas por día.

INCOMPATIBILIDADES GENERALES PARA LOS ASPIRANTES A CONCURSAR

1. Los aspirantes que se encuentren trabajando en relación de dependencia en la administración pública nacional, provincial o en otros municipios y/o estar ejerciendo actualmente cargos electivos a nivel nacional, provincial o municipal, no podrán participar del presente concurso.
2. Quienes se encuentren incluidos en algunas de las incompatibilidades previstas en el estatuto vigente del Empleado Municipal.



MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

ANEXO II

DECRETO N° 061/2019

I.- EVALUACION DE ANTECEDENTES

La Evaluación de Antecedentes está integrada por: 1) Antecedentes Profesionales y/o Laborales; 2) Antecedentes Académicos; 3) Capacitación en Servicio; 4) Antecedentes de otro tipo.

La Evaluación de Antecedentes se llevara a cabo el día 27 de Noviembre de 2019, a las 12:00 hs. en la sede del Concejo Deliberante Municipal de la Ciudad de Colonia Caroya. El concursante deberá acreditar como mínimo veinte (20) puntos y un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos, en toda la integración de la etapa, a saber según el siguiente detalla:

1.- ANTECEDENTES PROFESIONALES Y/O LABORALES: el concursante que haya desempeñado funciones y cargo en la administración pública o en la actividad privada, podrá acreditar hasta veinte (20) puntos como máximo, los que se computarán a razón de cuatro (4) puntos por año de antigüedad y hasta cinco años.

2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS: el concursante podrá acreditar como antecedentes académicos hasta diez (10) puntos como máximo, a saber:

a) Título Medio: acredita un (1) punto.

b) Título Terciario: acredita tres (3) puntos.

c) Título Universitario: acredita diez (10) puntos.

d) Cursos oficiales relacionados al puesto a concursar y realizados en los últimos tres años: acreditará hasta un (1) punto como máximo, a saber: I) curso de 10 a 20 hs. acredita cero coma veinticinco (0,25) puntos por curso; II) curso de 21 a 40 hs. acredita cero coma cinco (0,5) puntos por curso; III) cursos de más de 50 hs. acreditan un (1) punto.



MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

e) Promedio de las calificaciones obtenidas en las carreras de grado: acreditará hasta un (1) punto como máximo, a saber: I) promedio de 4 a 5,99 acredita cero como veinticinco (0,25) puntos; II) promedio de 6 a 7,99 acredita cero como cinco (0,5) puntos; III) promedio de 8 a 10, acredita un (1) punto.

f) Estudios cursados o que se cursen, sin computar los que hayan dado lugar a la obtención del título del apartado b) o c) del presente apartado: acredita un (1) punto.

g) Conocimientos especiales adquiridos: acredita cero como cinco (0,5) puntos.

h) Trabajos realizados exclusivamente por el candidato: acredita cero como veinticinco (0,25) puntos.

l) Trabajos en cuya elaboración colaboro el candidato: acredita cero como veinticinco (0,25) puntos.

3. CAPACITACION EN SERVICIO: El concursante podrá acreditar como capacitación en servicio hasta veinticinco (25) puntos como máximo, a saber:

a) Se computarán cinco (5) puntos por año de antigüedad en cargo similar al concursado hasta cinco años de antigüedad y con título universitario afín al puesto concursado, acredita hasta veinticinco (25) puntos.

b) Se computarán tres (3) puntos por año de antigüedad en cargo similar al concursado hasta cinco años de antigüedad y con título terciario afín al puesto concursado, acredita hasta quince (15) puntos.

c) Se computará un (1) punto por año de antigüedad en cargo similar al concursado hasta cinco años de antigüedad y con título medio afín al puesto concursado, acredita hasta cinco (5) puntos.



MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

4. ANTECEDENTES DE OTRO TIPO: El Tribunal queda facultado de manera fundada a otorgar un puntaje de hasta quince (15) puntos por antecedentes de otro tipo cuyo fundamento sea un título académico afín al puesto concursado y/o el desempeño de funciones en la administración pública de cualquier índole.

II.- PRUEBA OBJETIVA DE OPOSICIÓN

La Prueba Objetiva de Oposición se llevara a cabo el día 27 de Noviembre del 2019, a las 12:30 hs. o inmediatamente después de terminada la Evaluación de Antecedentes, en la sede del Concejo Deliberante de la ciudad de Colonia Caroya, con la redacción, dirección, asesoramiento, intervención y corrección de los exámenes de la Contadora Marisa Dasso.

La misma versará sobre las siguientes temáticas: Carta Orgánica de Colonia Caroya, Organigrama Municipal, proyección del cargo, Ordenanzas y temas afines al cargo que se concurra.

El concursante deberá acreditar como mínimo quince (15) puntos y un máximo de treinta puntos (30) puntos en toda la integración de la prueba objetiva de oposición, a saber según el siguiente detalle: 1) Calificación de 4 y 5, el concursante acredita 15 puntos; 2) Calificación de 6 y 7, el concursante acredita 20 puntos; 3) Calificación de 8 y 9, el concursante acredita 25 puntos; 4) Calificación de 10, el concursante acredita 30 puntos.

III.- ENTREVISTA PERSONAL

El Tribunal de Admisión y Concurso procederá a realizar el día 27 de Noviembre de 2019, a las 13:00 hs. o inmediatamente después de terminada la Prueba Objetiva de Oposición, en la sede del Concejo Deliberante Municipal de la Ciudad de Colonia Caroya, la entrevista



MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

personal a aquellos concursantes que hayan alcanzado los puntajes mínimos establecidos para la aprobación de la Evaluación de Antecedentes y la Prueba Objetiva de Oposición, respectivamente.

El concursante deberá acreditar como mínimo diez (10) puntos y un máximo de quince (15) puntos, de acuerdo a los siguientes parámetros: aptitud y actitud frente al cargo a ocupar, la visión del postulante respecto al mismo para con el municipio y la comunidad, debiendo también tener en cuenta los antecedentes académicos profesionales y condiciones personales para ocupar el mismo.

PUNTAJES MINIMOS Y MAXIMOS

		Mínimo	Máximo		
PUNTAJE PARA APROBAR CADA ETAPA	1) PRUEBA OBJETIVA DE OPOSICIÓN.	15	30		
	2) EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.	20	55	Conformación:	
				Profesionales	20
				Académicos	10
	Capacitación en servicio	25			
	3) ENTREVISTA PERSONAL Y ANTECEDENTES DE OTRO TIPO.	10	15		

CONCURSO PUBLICO INTERNO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DECRETO N° 061/2019

FECHA:/...../.....

INSCRIPTO N°:.....



MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

DEPENDENCIA Y CARGO AL QUE POSTULA

Dependencia:.....

Nombre del Cargo:.....

DATOS PERSONALES

Apellido.....

Nombres.....

Documento, tipo y número:.....

Fecha de Nacimiento:.....

Edad:.....

Nacionalidad:.....

DOMICILIO

Calle y número:.....

Localidad y CP:.....

Provincia:.....

Teléfonos particular, laboral y celular:.....

EDUCACIÓN (resaltar con círculo SI o NO para indicar si el ciclo se hizo COMPLETO o NO COMPLETO, respectivamente) (Si no completó el nivel indicar último año aprobado)

Nivel: título obtenido	Completo/ Incompleto	Año de Egreso (o último año aprobado)	Nombre de la Institución
Secundario *	SI/NO		
Terciario (indicar si es de 3 años o más)	SI/NO		



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA CAROYA

Universitario	SI/NO		
Postgrado	SI/NO		

PRINCIPALES CURSOS O ACTIVIDADES REALIZADOS AFINES AL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA

Nombre del curso	Año	Duración (en horas)	Institución donde realizó el curso

IDIOMAS (en cada caso resaltar con un círculo el nivel: muy bien, bien o regular)

	Lectura	Escritura	Habla
Inglés	MB/ B / R	MB/ B / R	MB/ B / R
Portugués	MB/ B / R	MB/ B / R	MB/ B / R
Francés	MB/ B / R	MB/ B / R	MB/ B / R
Otro (especificar)	MB/ B / R	MB/ B / R	MB/ B / R

CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS (en cada caso resaltar con un círculo el nivel: muy bien, bien o regular)

	MUY BIEN	BIEN	REGULAR



MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

EXPERIENCIA LABORAL: Consignar los 3 trabajos más importantes relacionados con el puesto al que se postula, comenzando por el más reciente. Resaltar con un círculo si se trata de trabajo en la

Organismo/Institución	Función/Puesto, Nivel o Categoría	Desde	Hasta	Administración Pública	Privado
1.					
2.					
3.					

Administración Pública o a nivel Privado.

DECLARO CONOCER: a) el perfil del cargo al que me postulo y el llamado a convocatoria del mismo; b) el instructivo de inscripción; c) el Decreto N° 061/2019 y sus Anexos.

Asimismo, afirmo que los datos consignados en el presente formulario de inscripción, así como en mi Curriculum Vitae son correctos y completos, y que he confeccionado los mismos sin omitir ni falsear dato alguno que deban contener, siendo fiel expresión de la verdad.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL POSTULANTE